



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR
ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

- CULTURALES
 DEPORTIVAS
 DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
 SOLIDARIAS Y DE COOPERACION

Renovación

Sí

Subtipo cultural

CENTRO, SERVICIO U ÓRGANO PROPONENTE

Centro de Actividades Deportivas

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS ORGANIZADAS POR EL C.A.D.

WEB DE LA ACTIVIDAD (en su caso)

HTTP://CAD.UGR.ES

ORGANIZA

CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

DIRECTOR/A

(que certificará la asistencia y participación en la actividad)

JORDI JOAN MERCADÉ TORRAS

FECHA DE REALIZACIÓN

del 01/10/2017 al 30/09/2018

Nº DE HORAS

75

CREDITOS SOLICITADOS

Entre 0.5 y 3

CREDITOS CONCEDIDOS

Entre 0.5 y 3

JUSTIFICACION Y MEMORIA EXPLICATIVA (extensión máxima: 1.500 caracteres sin espacios)

El CAD mediante una propuesta amplia y variada de actividades lúdico-deportivas, trata de fomentar la práctica deportiva y saludable en el sector estudiantil de la UGR, complementando su formación universitaria.

PLAN DE LA ACTIVIDAD, PROGRAMA, CONTROL DE ASISTENCIA, MÉTODO DE EVALUACIÓN, EN SU CASO (extensión máxima: 3.500 caracteres sin espacios)

1. PLAN DE ACTIVIDADES:

Actividades que engloban la práctica de ejercicio físico en busca del mantenimiento y mejora de la condición física, con marcado carácter social y sin ninguna intención competitiva.

2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

Aquellas actividades que el CAD organice y recoja dentro de su programación de actividades para el curso 2017/2018, englobando:

- a) Actividades en el medio natural (recogido en el programa náutico/subacuático y de montaña).
- b) Actividades para adultos (deportes de raqueta, cuerpo y mente, fitness, danza y baile y otras actividades).
- c) Actividades impartidas en piscina (cursos de natación u otras actividades en piscina).

El desarrollo de cada una de las actividades programadas, se especificará para cada uno de los cursos en su correspondiente programa, detallándose fechas, horarios, duración, etc.

3. CONTROL DE ASISTENCIA:

Se adecuará en cada caso a la tipología de la actividad realizada, si bien quedará registrado previamente a la celebración de éste, exigiéndose una asistencia mínima del 80% que se certificará mediante la recogida de firmas de los participantes.

4. MÉTODO DE EVALUACIÓN:

El número de créditos ECTS que se concederán por actividad, o combinación de varias de ellas, se determinará por el número de horas ofertadas para la misma, y por periodo de realización, siempre y cuando se cumpla el 80% de asistencia en cada una de ellas.

La equivalencia de créditos en función del número de horas es la siguiente:

- a) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades es inferior a 25 horas, y siempre que supere las 16 horas, tendrá un reconocimiento de 0,5 créditos ECTS.
- b) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 25 y no más de 37 horas y 30 minutos tendrá un reconocimiento de 1,0 créditos ECTS.
- c) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 37 horas y 30 minutos y no más de 50 horas tendrá un reconocimiento de 1,5 créditos ECTS.
- d) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 50 y no más de 62 horas y 30 minutos tendrá un reconocimiento de 2,0 créditos ECTS.
- e) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades está entre 62 horas y 30 minutos y no más de 75 horas tendrá un reconocimiento de 2,5 créditos ECTS.
- f) Si la suma de horas por participación en una o varias actividades supera las 75 horas, tendrá un reconocimiento de 3,0 créditos ECTS.

OBSERVACIONES